



JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA HUILA
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

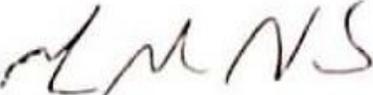
Neiva (H), dos (2) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: GABBY ELENIT ORDOÑEZ CERON
Demandado : MERCEDES JIMENA TAPIERO MONTERO
ALBA CRISTINA SANDOVAL
MARGARITA MONTERO
Radicado : 2022-392

Vistos los certificados de devolución emitidos por la empresa de mensajería SURENVIOS SAS de fecha 31 de octubre del 2022 a través de los cuales certifica que la notificación personal remitida a las demandadas MERCEDES JIMENA TAPIERO MONTERO, ALBA CRISTINA SANDOVAL y MARGARITA MONTERO fueron devueltas bajo las causales “*No existe dirección*”, “*Destinatario desconocido*” y “*falta de información*” respectivamente, atendiendo que el apoderado judicial de la parte demandante manifestó desconocer otra dirección donde puede ser notificadas, esta agencia judicial **ORDENA EL EMPLAZAMIENTO** de las demandadas **MERCEDES JIMENA TAPIERO MONTERO, ALBA CRISTINA SANDOVAL y MARGARITA MONTERO**, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 291 y el artículo 293 del Código General del Proceso.

Por secretaría, hágase la respectiva publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme lo dispone el artículo 10º de la Ley 2213 del 2022.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ